

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

480 LASSALCEDAS, S.A.

El administrador único de Lassalcedas, S.A. (la "Sociedad") ha decidido convocar junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Marqués de Villamejor, número 6, Planta principal, 28006-Madrid, el día 20 de marzo de 2025, a las once horas en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, 21 de marzo de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta General de Accionistas se convoca con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta de modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, para la ampliación de dicho objeto.

Segundo.- Propuesta de modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, relativo a la composición, prohibiciones y retribución del órgano de administración, en lo relativo a la retribución del cargo de administrador.

Tercero.- Delegación de facultades en relación con los acuerdos anteriores.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A) Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas. En línea con lo anterior, se hace constar que, en aplicación de lo previsto en el artículo 287 de la referida ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B) Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Complemento de convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de febrero de 2025.- La Administrador Única, Alejandra Conde Arroyo.

ID: A250006570-1